UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 121 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 17 FEB 2025

VISTOS:

El Memorando Nº 147-2025-UNSCH-R del Rectorado, los Informes Nros. 2374-2024-UNSCH-UEI/MZH-J y 229-2025-UNSCH-UEI/MZH-J de la Unidad Ejecutora de Inversiones, el Memorando Nº 044-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Memorando Nº 022-2025-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto sobre aprobación de liquidación de contrato de obra de IOARR "Remodelación de ambiente administrativo; Adquisición de equipamiento de ambientes de gestión administrativa y académica y equipamiento de ambientes de gestión administrativa y académica; en el(la) Unidad de Posgrado de la UNSCH, Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho"; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 209º, numeral 209.1 del Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, el contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias;

Que, en concordancia con el artículo 209º, numeral 209.4 del Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, la liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando, practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro del plazo establecido;

Que, de acuerdo con el Anexo Nº 1 Definiciones del Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, **la liquidación de contrato**: cálculo técnico efectuado, bajo las condiciones normativas y contractuales aplicables al contrato, que tiene como finalidad determinar el costo total del contrato y su saldo económico;

Que, con Resolución Rectoral N° 084-2023-UNSCH-R, de fecha 16 de febrero de 2023, se aprobó el Estudio Técnico de la IOARR Remodelación de ambiente administrativo; Adquisición de equipamiento de ambientes de gestión administrativa y académica y equipamiento de ambientes de gestión administrativa y académica; en el(la) Unidad de Posgrado de la UNSCH, Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho, con Código Único de Inversiones Nº 2564171, bajo la modalidad de Administración Indirecta, con un plazo de ejecución de 03 meses, por el monto de Quinientos Sesenta y Cinco Mil Doscientos Treinta y 51/100 Soles (S/ 565,230.51);

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°- 121 -2025-UNSCH-R

Que, con fecha 10 de agosto de 2023, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Ing. Pabel Edmundo Molina Falconi suscribieron el Contrato N° 019-2023-UA-DIGA-UNSCH/SP "Remodelación de ambiente administrativo; Adquisición de equipamiento de ambientes de gestión administrativa y académica y equipamiento de ambientes de gestión administrativa y académica; en el(la) Unidad de Posgrado de la UNSCH, Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho", por el monto contractual de S/ 484,567.00;

Que, mediante Resolución Directoral N° 308-2023-DIGA-UNSCH, de fecha 13 de diciembre de 2023, se aprobó la prestación adicional de obra Nº 01 y deductivo vinculante de obra Nº 01, presentado por el Ing. Pabel Edmundo Molina Falconi, en la ejecución de la obra "Remodelación de ambiente administrativo; Adquisición de equipamiento de ambientes de gestión administrativa y académica y equipamiento de ambientes de gestión administrativa y académica; en el(la) Unidad de Posgrado de la UNSCH, Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho", con Código Único de Inversiones Nº 2564171, por el monto de prestación adicional Nº 01 de Setenta y Síes Mil Trescientos Setenta y Cinco y 28/100 Soles (76,375.28) y el deductivo vinculante Nº 01 por la suma de Tres Mil Setecientos Cinco y 89/100 Soles (S/ 3,705.89), haciendo un total de adicional neto de Setenta y Dos Mil Seiscientos Sesenta y Nueve y 39/100 Soles (72,669.39), que representa una incidencia porcentual del 14,9968% del monto del contrato, con un plazo de ejecución de adicional y deductivo vinculante de (10) días calendarios;

Que, con acta de recepción de obra, de fecha 28 de febrero de 2024, el Comité de Recepción reconformado por la Resolución Directoral Nº 066-2024-DIGA-UNSCH, de fecha 28 de febrero de 2024, ha dado la conformidad a la ejecución de la obra de IOARR Remodelación de ambiente administrativo; Adquisición de equipamiento de ambientes de gestión administrativa y académica y equipamiento de ambientes de gestión administrativa y académica; en el(la) Unidad de Posgrado de la UNSCH, Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho;

Que, a través de la Carta Nº 029-2024/PEMF, de fecha 18 de abril de 2024, el Ing. Pabel Edmundo Molina Falconi ha presentado la liquidación de contrato de obra de IOARR "Remodelación de ambiente administrativo; Adquisición de equipamiento de ambientes de gestión administrativa y académica y equipamiento de ambientes de gestión administrativa y académica; en el(la) Unidad de Posgrado de la UNSCH, Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho";

Que, con Informes Nros. 2374-2024-UNSCH-UEI/MZH-J y 229-2025-UNSCH-UEI/MZH-J, de fechas 30 de diciembre de 2024 y 05 de febrero de 2025, la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Dirección General de Administración ha solicitado la aprobación de liquidación de contrato de obra de IOARR "Remodelación de ambiente administrativo; Adquisición de equipamiento de ambientes de gestión administrativa y académica y equipamiento de ambientes de gestión administrativa y académica; en el(la) Unidad de Posgrado de la UNSCH, Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho", conforme a lo siguiente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 121 -2025-UNSCH-R

Liquidación Consentida

DESCRIPCIÓN	AUTORIZADO Y PAGADO	IGV	TOTAL
Contrato principal	407,509.45	73,351.70	480,861.15
Reajuste de Contrato Principal	11,057.57	1,990.36	13,047.93
adicional Nº 01	64,724.81	11,650.47	76,375.28
Reajuste de Adicional Nº 01	5,889.86	1,060.17	6,950.03
Deductivo Vinculante Nº 01	-3,140.58	-565.30	-3,705.88
Reconocimiento de Mayores Gastos Generales	4,717.53	849.16	5,566.69
TOTAL DE LA INVERSIÓN (A)	490,758.64	88,336.56	**579,095.20**

DESCRIPCIÓN	OTROS	IGV	TOTAL
Resarcimiento e intereses	503.42	90.62	594.04
Mayores Gastos generales por recepción de obra	2,971.41	534.85	3,506.26
TOTAL (B)	**3,474.83**	**625.47**	**4,100.30**
COSTO FINAL DE LA OBRA (A+B)	494,233.47	88,962.02	**583,195.49**

RESUMEN DE SALDOS

ITEM	CONCEPTO	A CARGO DEL CONTRATISTA		SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	
		Efectivo con IGV		Efectivo	IGV
I.	**MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN**				
	Monto de Inversión			490,758.64	88,336.56
	resarcimiento e intereses			503.42	90.62
	Mayores Gastos generales por recepción de obra			2,971.41	534.85
					583,195.49
II.	**AUTORIZADOS Y PAGADOS**				
	En efectivo	0.00	0.00	469,093.68	84,436.86
	IGV	0.00	0.00		**553,530.54**
				21,664.96	
					3,899.69
III.	resarcimiento e intereses			503.42	90.62
IV.	**Mayores Gastos generales por recepción de obra**			2,971.41	534.85
	TOTAL S/	0.00	0.00	25,139.79	4,525.16

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 121 -2025-UNSCH-R

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	Efectivo	IGV
- En Efectivo	25,139.79	4,525.16
- Total con I.G.V.	S/	**29,664.95**

Que, con Memorando Nº 022-2025-UNSCH-OPP-UP, de fecha 06 de enero de 2025, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha informado que el monto en referencia no ha sido programado en el presente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la liquidación de contrato de obra de IOARR "Remodelación de ambiente administrativo; Adquisición de equipamiento de ambientes de gestión administrativa y académica y equipamiento de ambientes de gestión administrativa y académica; en el(la) Unidad de Posgrado de la UNSCH, Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho", con Código Único de Inversiones Nº 2564171, por el monto total de S/ 583,195.49 (Quinientos Ochenta y Tres Mil Ciento Noventa y Cinco y 49/100 Soles) y el saldo a favor del contratista por el monto de S/ 29,664.95 (Veintinueve Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro y 95/100 Soles).

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. OMAR ANESTES SUCLUPE SOTO
Secretario General (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 121 -2025-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad Ejecutora de Inversiones
Unidad de Presupuesto
Unidad Formuladora
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

OASS/fph